Quito, 28 de Julio de 2020

Señor
Juan José Albuja Larrea
GERENTE GENERAL
ROMAVERDE S.A.
Quito. -

Referencia: Transferencia de acciones

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **ROMAVERDE.,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Transacción
28 de julio de 2020	Exportcalas S.A.	Flodecol S.A.	1099824	USD 1	650.000,00

El Cedente y el Cesionario son compañías constituidas al amparo de las leyes ecuatorianas. El tipo de inversión es nacional.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, por medio de la presente sírvase:

1. Inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones de Accionistas de la Compañía y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales aplicables.

2. Cancelar el título representativo de las acciones, y expedir un nuevo título representativo de las acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de las mismas.

Atentamente,

Juan José Albuja Larrea
Gerente General
CEDENTE
EXPORTCALAS S.A.

Luis Paul Barahona Rojas
Gerente General
CESIONARIO
FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

Quito, 28 de Julio de 2020

Señor Abogado
Víctor Anchundia Places
Superintendente de Compañías Valores y Seguros
Presente. –

Referencia: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones en la compañía **ROMAVERDE.,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Transacción
28 de julio de 2020	Exportcalas S.A.	Flodecol S.A.	1099824	USD 1	775.000,00

El Cedente y el Cesionario son compañías constituidas al amparo de las leyes ecuatorianas. El tipo de inversión es nacional.

La indicada sesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

Juan José Albuja Larrea
GERENTE GENERAL
ROMAVERDE S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170672802-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA LARREA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CECILIA
CORDOVA JARAMILLO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V3344V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBUJA DOUGLAS JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAYAMBE
2016-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
170672802-7 003 - 0210
ALBUJA LARREA JUAN JOSE
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA JIPIJAPA
6 USD: 0
6221119
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6221119 05/08/2019 11:58:18

Quito, 28 de marzo de 2018

Señor
Juan José Albuja Larrea
Ciudad.-

Estimado señor Albuja:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con fecha de celebración 28 de marzo del presente año, para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPORCALAS S.A,** por un periodo de CINCO años de conformidad a lo estipulado en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía

Las facultades del gerente constan en la escritura pública de Constitución de la compañía **EXPORTCALAS S.A.** otorgada el 02 de Abril de 2013 ante la notaria Tercera del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Santa Ana de Cotacachi el 27 de septiembre de 2013, bajo el número de inscripción 38

Atentamente,

José Vicente Mantilla
PRESIDENTE

Quito 28 de Marzo del 2018. Acepto el cargo de Gerente General de la compañía EXPORTCALAS S.A.

Juan José Albuja Larrea
CC #1706728027

CERTIFICACIÓN
Nº20[illegible]1003002C00155

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN COTACACHI
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en una fojas útiles.
Cotacachi, a 15 MAYO 2018

Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN COTACACHI

Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantòn Cotacachi
Calle Imbabura y Roca Fuerte Telf. 2915-117

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI, conforme a la solicitud del servicio 3 con número: 2018- 40 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, tomo 1 de fojas 469 a 473 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COMPAÑIA EXPORTCALAS S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ALBUJA LARREA JUAN JOSE con el cargo GERENTE GENERAL]).

.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Cotacachi, lunes, 07 de mayo de 2018

Impreso a las: 08:24:00

Elaborado por: **Digitador de Datos Primarios : MURIELM**

Revisado y Aprobado por: *Sergio Guajàn*

Repertorio: 2,018 40

Comprobante:0135778

ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN
Firma del Registrador (E)

HAROM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN
Nº20[illegible]1003002C00155

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN COTACACHI
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... una fojas útiles.
Cotacachi, a 15 MAYO 2018

Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN COTACACHI

Otón, 30 de Agosto de 2017

Señor
Luis Paul Barahona Rojas
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de cuatro años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. Los deberes y atribuciones atinentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A**. se constituyó por escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo, legalmente inscrita el 18 de julio de 1994. Cambió su domicilio del cantón Quito al cantón Cayambe según escritura otorgada el 30 de diciembre de 2005 ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita el 22 de mayo de 2006 en el Registro Mercantil del cantón Cayambe y el 5 de junio de 2006 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Reformo los Estatutos según escritura otorgada el 19 de octubre de 2015 ante el Abg Maria Laura Delgado Viteri, Notario Vigésimo primera del distrito metropolitano de Quito, legalmente inscrita el 4 de noviembre de 2015 en el Registro Mercantil del cantón Cayambe

.

Atentamente,

Juan José Albuja Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General que antecede y me comprometo a cumplirlo de acuerdo con la Ley y los Estatutos en Otón a 30 de Agosto de 2017

Luis Paul Barahona Rojas
CC. 170992247-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1190417

Título Documento Privado **Cantón :** Cayambe **Fecha De Elección :** 30/08/2017

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**
Registro : **Nombramientos**
Repertorio: 780 del 11-09-2017 12:31:52 **Inscripción:** 144 del 11-09-2017 14:12:58

No Identificación : 231702 1791274520001 FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.
/ Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 447156 **Acciones/Participaciones :** 447156 **Valor :** 1 **Total :** 447156

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1709922478	BARAHONA ROJAS LUIS PAUL	Gerente General	Casado	231702

Observaciones :
NOMBRAMIENTO POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE CUATRO AÑOS, EJERCERÁ INDIVIDUALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA

LARGUERO	JQUISHPE	CMARTINEZ

EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

En la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe, al día veinte y cuatro del mes de julio del año dos mil veinte, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicada en la Comuna El Llano del mismo cantón y provincia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.,** encontrándose la totalidad del capital social suscrito y pagado conforme se detalla a continuación:

Nombre del Accionista	Número acciones	Capital social	Porcentaje
Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.	167361	167.361,00	33,00%
Mantilla Compte Javier	38037	38.037,00	52,00%
Mantilla Compte José Vicente	38037	38.037,00	7,50%
Albuja Larrea Juan José	263721	263.721,00	7,50%
Total	**507156**	**507.156,00**	**100%**

Preside la Junta el Señor Juan José Albuja Larrea y se designa de manera unánime como Secretario al señor Luis Paúl Barahona Rojas.

El señor Juan José Albuja Larrea entrega por Secretaría una copia certificada de su nombramiento de Gerente General de la compañía ALVIGCOSA ALBUJA CORDOBA INVERSIONES S.A. que lo acredita como representante de dicha compañía. Tal documento es incorporado al expediente de la presente Junta.

A continuación, la secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo; y, una vez comprobado el quórum legal, al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acorde con lo dispuesto en el Ley de Compañías.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria; y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre la compra de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A.**

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A.**

A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del día y está por unanimidad resuelve conocer y tratar cada uno de los puntos del orden del día, por lo que, a continuación la junta procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la compra de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A.**

   El señor Presidente procede a comunicar a los señores accionistas sobre la propuesta de compra de las 1.099.824 acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., mediante la compensación del valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) que la compañía EXPORTCALAS S.A., adeuda a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

   Luego de deliberar, la Junta aprueba la adquisición de las 1.099.824 acciones que EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., por el valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en la forma señala en el párrafo precedente.

   La Junta autoriza al Gerente General de la compañía que realice todas las gestiones correspondientes y suscriba cuanto documento fuera necesario para instrumentar la transferencia de las acciones referidas en el inciso anterior.

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A.**

   El Presidente de la junta pone a consideración de ésta la necesidad de suscribir un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A., el 09 de noviembre de 2018, por el valor de USD 125.000,00 (Ciento veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la finalidad de definir y regularizar la forma en la que EXPORTCALAS S.A., realizará la cancelación parcial de dicha obligación de pago.

   Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, a nombre y representación de ésta, toma las acciones que considere necesarias y suscriba un adendum al contrato de mutuo o préstamo con la compañía EXPORTCALAS S.A., tendientes a regularizar la forma en la que se realizará la cancelación parcial de dicho préstamo.

   Habiendo tratado y resuelto los puntos del orden del día y siendo las once horas treinta (11h30), el señor Presidente declara terminada la reunión para los cuales se instaló la Junta General, concede un receso de veinte minutos (20) para la elaboración del Acta.

   Reinstalada la junta, se da la lectura del acta, la misma que ha sido leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El Presidente suscribe la presente acta, conjuntamente con los accionistas y el secretario que certifica.

Juan José Albuja Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Paúl Barahona Rojas
SECRETARIO DE LA JUNTA

Juan José Albuja Larrea
ACCIONISTA

Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.
ACCIONISTA
Representada por:
Juan José Albuja Larrea

Mantilla Compte Javier
ACCIONISTA

Mantilla Compte José Vicente
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

En la Parroquia de Otón, Cantón Cayambe, al día veinte y cuatro del mes de julio del año dos mil veinte, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicada en la Comuna El Llano del mismo cantón y provincia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía **FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.,** encontrándose la totalidad del capital social suscrito y pagado conforme se detalla a continuación:

Nombre del Accionista	Número acciones	Capital social	Porcentaje
Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.	167361	167.361,00	33,00%
Mantilla Compte Javier	38037	38.037,00	52,00%
Mantilla Compte José Vicente	38037	38.037,00	7,50%
Albuja Larrea Juan José	263721	263.721,00	7,50%
Total	**507156**	**507.156,00**	**100%**

Preside la Junta el Señor Juan José Albuja Larrea y se designa de manera unánime como Secretario al señor Luis Paúl Barahona Rojas.

El señor Juan José Albuja Larrea entrega por Secretaría una copia certificada de su nombramiento de Gerente General de la compañía ALVIGCOSA ALBUJA CORDOBA INVERSIONES S.A. que lo acredita como representante de dicha compañía. Tal documento es incorporado al expediente de la presente Junta.

A continuación, la secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo; y, una vez comprobado el quórum legal, al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acorde con lo dispuesto en el Ley de Compañías.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria; y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. **Conocer y resolver sobre la compra de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A.**

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A.**

A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del día y está por unanimidad resuelve conocer y tratar cada uno de los puntos del orden del día, por lo que, a continuación la junta procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la compra de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A.**

   El señor Presidente procede a comunicar a los señores accionistas sobre la propuesta de compra de las 1.099.824 acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., mediante la compensación del valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) que la compañía EXPORTCALAS S.A., adeuda a FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

   Luego de deliberar, la Junta aprueba la adquisición de las 1.099.824 acciones que EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., por el valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) en la forma señala en el párrafo precedente.

   La Junta autoriza al Gerente General de la compañía que realice todas las gestiones correspondientes y suscriba cuanto documento fuera necesario para instrumentar la transferencia de las acciones referidas en el inciso anterior.

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A.**

   El Presidente de la junta pone a consideración de ésta la necesidad de suscribir un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A., el 09 de noviembre de 2018, por el valor de USD 125.000,00 (Ciento veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la finalidad de definir y regularizar la forma en la que EXPORTCALAS S.A., realizará la cancelación parcial de dicha obligación de pago.

   Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, a nombre y representación de ésta, toma las acciones que considere necesarias y suscriba un adendum al contrato de mutuo o préstamo con la compañía EXPORTCALAS S.A., tendientes a regularizar la forma en la que se realizará la cancelación parcial de dicho préstamo.

Habiendo tratado y resuelto los puntos del orden del día y siendo las once horas treinta (11h30), el señor Presidente declara terminada la reunión para los cuales se instaló la Junta General, concede un receso de veinte minutos (20) para la elaboración del Acta. Reinstalada la junta, se da la lectura del acta, la misma que ha sido leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones.

Luis Paúl Barahona Rojas
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

ACCIONISTAS	FIRMA
José Vicente Mantilla Compte	
Javier Mantilla Compte	
Juan José Albuja Larrea	
Alvicogsa Albuja Cordoba Inversiones S.A. (Representada por Juan José Albuja Larrea)	

Fecha. - 24 de julio de 2020.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Juan José Albuja Larrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Paúl Barahona Rojas
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCALAS S.A. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

En el Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, al día veinte y cuatro del mes de julio del año dos mil veinte, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Vía Quiroga S/N y Calle S/N, Hacienda San Martín del mismo cantón y provincia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía **EXPORTCALAS S.A.,** encontrándose la totalidad del capital social suscrito y pagado conforme se detalla a continuación:

Nombre del Accionista	Número acciones	Capital social	Porcentaje
Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.	266	266,00	33%
Mantilla Compte Javier	259	259,00	32%
Mantilla Compte José Vicente	259	259,00	32%
Mantilla Compte Jaime Francisco	16	16,00	2%
Total	**800**	**800,00**	**100%**

Cada acción equivale a un voto.

Preside la Junta el Señor José Vicente Mantilla Compte y como Secretario actúa el Señor Juan José Albuja Larrea.

A continuación, la secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo; y, una vez comprobado el quórum legal, al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acorde con lo dispuesto en el Ley de Compañías.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria; y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del día y está por unanimidad resuelve conocer y tratar cada uno de los puntos del orden del día, por lo que, a continuación la junta procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

   El Presidente de la Junta pone en conocimiento de ésta la posibilidad de realizar la cesión de la totalidad de las acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., las cuales ascienden a 1.099.824, a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

   Luego de una breve deliberación, la Junta aprueba por unanimidad ceder las acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., por el valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

   La Junta autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba cuanto documento público y privado sea necesario para la instrumentación de la cesión de la totalidad de las acciones que EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., incluyendo la suscripción de escrituras públicas a las que hubiere lugar y la inscripción en los registros respectivos del país.

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

   El Presidente de la junta pone a consideración de ésta la necesidad de suscribir un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A., el 09 de noviembre de 2018, por el valor de USD 125.000,00 (Ciento veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la finalidad de definir y regularizar la forma en la que EXPORTCALAS S.A., realizará la cancelación parcial de dicha obligación de pago.

   Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, a nombre y representación de ésta, toma las acciones que considere necesarias y suscriba un adendum al contrato de mutuo o préstamo con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., tendientes a regularizar la forma en la que se realizará la cancelación parcial de dicho préstamo.

   Habiendo tratado y resuelto los puntos del orden del día y siendo las once horas treinta (09h30), el señor Presidente declara terminada la reunión para los cuales se instaló la Junta General, concede un receso de veinte minutos (20) para la elaboración del Acta.

Reinstalada la junta, se da la lectura del acta, la misma que ha sido leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El Presidente suscribe la presente acta, conjuntamente con los accionistas y el secretario que certifica.

Mantilla Compte José Vicente
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan José Albuja Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA

Mantilla Compte Javier
ACCIONISTA

Mantilla Compte José Vicente
ACCIONISTA

Mantilla Compte Jaime Francisco
ACCIONISTA

Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.
ACCIONISTA
Representado por
Juan José Albuja Larrea

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCALAS S.A. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

En el Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, al día veinte y cuatro del mes de julio del año dos mil veinte, a las 08h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Vía Quiroga S/N y Calle S/N, Hacienda San Martín del mismo cantón y provincia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía **EXPORTCALAS S.A.,** encontrándose la totalidad del capital social suscrito y pagado conforme se detalla a continuación:

Nombre del Accionista	Número acciones	Capital social	Porcentaje
Alvigcosa Albuja Córdoba Inversiones S.A.	266	266,00	33%
Mantilla Compte Javier	259	259,00	32%
Mantilla Compte José Vicente	259	259,00	32%
Mantilla Compte Jaime Francisco	16	16,00	2%
Total	**800**	**800,00**	**100%**

Cada acción equivale a un voto.

Preside la Junta el Señor José Vicente Mantilla Compte y como Secretario el Señor Juan José Albuja Larrea.

A continuación, la secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo; y, una vez comprobado el quórum legal, al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acorde con lo dispuesto en el Ley de Compañías.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad renunciar a convocatoria; y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del día y está por unanimidad resuelve conocer y tratar cada uno de los puntos del orden del día, por lo que, a continuación la junta procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de acciones de la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

   El Presidente de la Junta pone en conocimiento de esta la posibilidad de realizar la cesión de la totalidad de las acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., las cuales ascienden a 1.099.824, a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.

   Luego de una breve deliberación, la Junta aprobó por unanimidad ceder las acciones que la compañía EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., por el valor de USD 650.000,00 (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

   La Junta autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba cuanto documento público y privado sea necesario para la instrumentación de la cesión de la totalidad de las acciones que EXPORTCALAS S.A., posee en la compañía ROMAVERDE S.A., a favor de la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., incluyendo la suscripción de escrituras públicas a las que hubiere lugar y la inscripción en los registros respectivos del país.

2. **Autorizar al Gerente General la suscripción de un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A.**

   El Presidente de la junta pone a consideración de ésta la necesidad de suscribir un adendum al contrato de mutuo o préstamo suscrito con la compañía EXPORTCALAS S.A., el 09 de noviembre de 2018, por el valor de USD 125.000,00 (Ciento veinte y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con la finalidad de definir y regularizar la forma en la que EXPORTCALAS S.A., realizará la cancelación parcial de dicha obligación de pago.

   Luego de deliberar, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, a nombre y representación de ésta, toma las acciones que considere necesarias y suscriba un adendum al contrato de mutuo o préstamo con la compañía FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A., tendientes a regularizar la forma en la que se realizará la cancelación parcial de dicho préstamo.

   Habiendo tratado y resuelto los puntos del orden del día y siendo las once horas treinta (09h30), el señor Presidente declara terminada la reunión para los cuales se instaló la Junta General, concede un receso de veinte minutos (20) para la elaboración del Acta.

Reinstalada la junta, se da la lectura del acta, la misma que ha sido leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El Presidente suscribe la presente acta, conjuntamente con los accionistas y el secretario que certifica.

Juan José Albuja Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTCALAS S.A. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2020

ACCIONISTAS	FIRMA
José Vicente Mantilla Compte	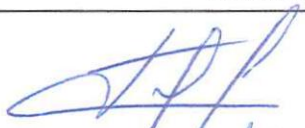
Javier Mantilla Compte	
Jaime Francisco Mantilla Compte	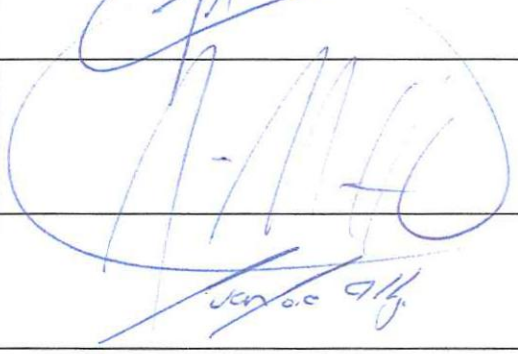
Alvicogsa Albuja Cordoba Inversiones S.A. (Representada por Juan José Albuja Larrea)	

Fecha. - 31 de julio de 2020.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Juan José Albuja Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1709922478-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA ROJAS
LUIS PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JENNY N
PROAÑO ESCOBAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTADOR PUBLICO
E2333I3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS SONIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.
0005 - 279
CERTIFICADO No.
1709922478
CÉDULA No.

BARAHONA ROJAS LUIS PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: CAYAMBE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CAYAMBE